



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

TRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales.. 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1971

Sábado 18 de septiembre

Número 215

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianzas

Concursos U-58 y R-59 / 1971

A fin de proceder a la devolución de las fianzas constituidas por los señores:

D. Victoriano Reoyo.

D. Teodoro Trilleros.

PANISA.

Pascual y Hermanos.

D. Fermin Nebreda.

Palacios y De Lope.

Calleja y Núñez.

Lejía Crucita.

Almacenes Barluenga.

D. Santiago Miguel de Rozas.

Frutas Arribas.

D.^a Lucila Rodrigo.

D. Mariano Berezo.

Que fueron depositadas para responder del suministro de artículos de alimentación y limpieza para el Hospital provincial y Establecimientos de Beneficencia y Sanatorio de Oña, en el Concurso U-58 / 71 y Concursillo R-59 / 71, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que durante el mismo y contra citadas devoluciones, puedan formular reclamaciones quienes creyeran tener derecho exigible contra los contratistas por razón del contrato garantizado.

Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, a 15 de septiembre de 1971.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

4 625 — 189,09

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Maria Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de Burgos, con jurisdicción prorrogada en el número uno de la misma, por licencia de su titular,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 72 de 1971, se siguen diligencias preparatorias por el delito de estafa contra Teófilo Arenas Illera, mayor de edad, casado, pintor y que tuvo su último domicilio conocido en Sabadell, y en las que por auto de esta fecha se ha acordado emplazar a dicho acusado, por medio del presente, para que, en término de tres días comparezca en la causa por medio de Abogado y Procurador que le defiendan y representen respectivamente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le serán designados en turno de oficio.

Y para que por medio del presente, y mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sirva de emplazamiento en legal forma a referido acusado, expido el presente en Burgos, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Maria Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, Damián Pascual.

D. José Maria Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción del número dos de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por haber sido habido Wenceslao Huertas Santos, procesado en sumario núm. 15/70, por apropiación indebida, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas en 12 de marzo de 1970, publicadas en este Boletín de 30 del propio mes, y las órdenes que en ellas se daban a la Policía Judicial para su busca y captura.

Dado en Burgos, a 14 de septiembre de 1971.—El Magistrado, José Maria Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

El Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de Instrucción del núm. 2 de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dictado en las diligencias previas que tramita con el núm. 553/71, por lesiones que sufre Olivia Macedo Da Silva, domiciliada en Bols D'Arcy (Francia), 8 Rue Maurice Ravel - 78, hecho ocurrido el día 29 de agosto pasado, ha acordado se cite a dicha lesionada para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirla declaración y ser reconocida por el Médico Forense.

Y para que tal citación tenga lugar mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 9 de septiembre de 1971.—El Secretario, (ilegible).

D. Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido,
Hago saber: Que en este Juzgado

y promovido por don Valentin Rey Blanco, mayor de edad, casado y de esta vecindad, se tramita expediente de declaración de herederos abintestado de su hermano de doble vínculo, don Santiago Rey Blanco, hijo de Valentin y Antonia, natural de Melgar de Fernamental, que falleció en esta ciudad de Burgos, en estado soltero, el día 4 de julio de 1971.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, se hace saber el fallecimiento sin testar, de referido causante, y que reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo, Valentin, Francisco, Enrique y Felipe Rey Blanco, y se cita a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 13 de septiembre de 1971.— El Magistrado, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

4.601.—194,00

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número dos de Burgos, en diligencias previas de juicio de faltas núm. 704/71, seguidas por imprudencia simple, de la que se derivaron daños en el turismo Mercedes Benz, MR-81-59, conducido por Alfredo Augusto Ferreira, nacido en Urros Mogadouro (Portugal), de 26 años, hijo de Juan y Adusinda, casado, conductor, domiciliado en San Martino de Angueira, (Portugal), y actualmente en ignorado paradero, ha acordado librar el presente a fin de que expresado Alfredo Augusto Ferreira, comparezca ante este Juzgado, en el término de 10 días, a partir de la fecha de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de recibirle declaración, que exhiba su permiso de conducir, y el de circulación del vehículo que conducía, asimismo la póliza de Seguros del mismo, advirtiéndole que de no comparecer, le parará en el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, debiendo igualmente poner a disposición del Juzgado el aludido vehículo, para que previo examen por un perito, informe sobre los daños producidos en el mismo.

Y para que sirva de citación a expresado Alfredo Augusto Ferreira, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 10 de septiembre de 1971.—El Secretario, V. Hernando.

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número dos de Burgos, en diligencias previas de juicio de faltas núm. 705/71, instruidas por imprudencia simple, de la que resultaron daños en la propiedad de Elias Gracia Jiménez, y lesionados José Luis Nieto Pérez, de 7 años, natural de Gent (Bélgica), hijo de Agustín y María del Pilar, domiciliado en Gent, y a María del Pilar Pérez Casas, de 31 años, casada, natural de Palencia, con el mismo domicilio, al colisionar el coche en que viajaban, Triumph 6-KH (F), conducido por Agustín Nieto Marquina, de 38 años, casado, jornalero, natural de Castrillo de Onielo, y con el mismo domicilio que los anteriores, que también resultó lesionado, y los tres en ignorado paradero, se ha acordado librar la presente para que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ser reconocidos por el Médico Forense, prestar declaración, hacerles ofrecimiento de acciones, y que el último exhiba su permiso de conducir, documentación del coche que conducía y póliza de seguros, así como que precitado coche fuera examinado por un perito que informara sobre los daños ocasionados en el mismo, advirtiéndole que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y que sirva de citación a expresados José Luis Nieto Pérez, María del Pilar Pérez Casas y Agustín Nieto Marquina, expido la presente en Burgos, a 10 de septiembre de 1971. El Secretario, V. Hernando.

Villarcayo

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en ejecutoria número 30/1971, dimanante

de diligencias preparatorias 11 de 1971, seguidas por imprudencia contra Angel Sáez Gil, por medio del presente se cita a Juan y Rosa Cepón Turk, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de 10 días, a fin de hacerles saber la indemnización que les ha sido concedida en citado procedimiento, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el correspondiente perjuicio.

Dado en Villarcayo, a 9 de septiembre de 1971.— El Secretario, (ilegible).

Madrid

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiocho de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número veintiocho de los de Madrid, se ha seguido expediente de suspensión de pagos de la Compañía Industrias del Arlanzón, S. A., domiciliada en esta capital, en el cual, por auto de este día, ha sido aprobado el convenio propuesto por la propia entidad suspensa, con resultado de votación favorable de mayoría, según los artículos 14 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos.

El referido convenio consiste sustancialmente en pagar el importe íntegro de los créditos comunes en el plazo de cinco años.

Se excluyen los créditos preferentes y las costas dejando la compañía suspensa vinculados todos sus bienes para cumplir el convenio sin enajenar los inmuebles y excluyendo de esta garantía los muebles que no sean de tráfico mercantil. Se fija un plazo de 30 días a partir de la firmeza del convenio, para designar tres o cinco miembros en comisión fiscalizadora de la marcha del negocio, la que notificará a todos los acreedores el desarrollo, comunicando cualquier anomalía digna de mención en la marcha del negocio y en el improbable caso de incumplir la obligación del pago, dicha comisión se convertirá en liquidadora para la venta del patrimonio y prorratea en el pago de créditos, para lo cual citará a los acreedores a una junta tomándose los acuerdos por mayoría.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y la de Burgos, expido la presente que firmo en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Juan Calvente Pérez. — El Secretario, (ilegible).

4619. — 280,00

Anuncios Oficiales

Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo.

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Rublacedo de Abajo, 6 de septiembre de 1971. — El Alcalde, Gregorio Tubilleja.

Ayuntamiento de Ríocerezo

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Ríocerezo, 6 de septiembre de 1971. — El Alcalde, Lucio Delgado.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Pradoluengo

Habiendo quedado desierta la subasta del aprovechamiento fo-

restal publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 189 de fecha 19 de agosto ppdo., a las trece horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, nuevamente tendrá lugar el siguiente aprovechamiento de subasta en el salón de actos de este Ayuntamiento:

351 hayas tronchadas y desarraigadas, sitas en el monte Acebal Vizcarra, maderables, marcadas con un volumen de 130,511 metros cúbicos de madera y 19,576 metros cúbicos de leñas de sus copas, con la tasación de cuarenta mil ciento treinta y dos pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en dichos aprovechamientos será el equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación, y la definitiva a constituir por quien resulte el adjudicatario, será del 6 por 100 del tipo de adjudicación correspondiente.

Los pliegos serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, hasta el día de la celebración de la subasta y una hora antes de la apertura de pliegos.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Pradoluengo, 13 de septiembre de 1971. — El Alcalde, Juan de Benito.

Modelo de proposición

Don....., de... años de edad, natural de..... provincia de....., con residencia en....., calle de....., número....., en representación de don....., lo cual acredita con....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número... de fecha... de... de....., en el monte de la pertenencia de....., ofrece la cantidad de..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma del interesado.)

4623. — 285,00

Ayuntamiento de Tordómar

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y no habiéndose

presentado reclamación contra el pliego de condiciones se procede a la enajenación de 51 chopos del plantío de Añuéquez; 155 del plantío de Las Fuentecillas; 563 del plantío de Carre la Mata; 1.225 del plantío del Parral, y 825 del plantío Gordo.

Fecha de la subasta: A las once horas del día 22 del corriente mes, bajo la presidencia del señor Alcalde, de un Concejal y del Secretario del Ayuntamiento.

Tipo de licitación, 33.600 pesetas, para el plantío de Añuéquez; 113.200 pesetas para el plantío de Las Fuentecillas; 211.000 para el de Carre la Mata; 678.000 pesetas para el plantío del Parral, y 330.000 pesetas para el plantío Gordo.

Fianza provisional, el 2 por 100 del tipo de licitación por cada plantío.

Bastanteo de poderes: Por el Letrado don Joaquín Benito Carazo, vecino de Lerma.

Presentación de pliegos desde el día 20 del corriente durante las horas de oficina hasta las once horas del día 22. Presentado un pliego no podrá retirarse, pudiéndose presentar otros sin necesidad de nuevo depósito.

Adjudicación: Se hará a favor de la proposición más ventajosa; si hubiera dos o más iguales mejores que las restantes, en el acto se verificará la adjudicación por pujas a la llana, durante quince minutos y si subsistiera igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

Los gastos de esta inscripción serán de cuenta del adjudicatario.

El anverso del sobre que tenga el pliego, reintegrado con póliza de 4,70 pesetas, ajustado al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., habitante en la calle de....., número..., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a enajenación por el Ayuntamiento de Tordómar de..... número de chopos que sean, y lote que interese, se compromete a adquirirlos en la cantidad de..... pesetas (se escribirá en número y letra....

Tordómar, 10 de septiembre de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

4621. — 328,00

Banco de España - Burgos

El Consejo Ejecutivo del Banco, en sesión de 31 de mayo último y de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto-Ley de 7 de junio de 1962, sobre nacionalización y reorganización del Banco de España, ha acordado retirar de la circulación las siguientes emisiones de billetes:

FECHA DE EMISION	FABRICANTES	CARACTERISTICAS
Serie de 25 pesetas		
21 noviembre 1936	Giesecke & Devrient	Anverso: Rosetón Geométrico. Reverso: Cabeza de Mercurio.
20 mayo 1938	Idem	Anverso: Escudo de España. Reverso: La Giralda de Sevilla,
9 enero 1940	Calcografía & Cartevalori.	Anverso: Juan de Herrera y Patio Evangelistas. Reverso: Escudo de España.
Serie de 50 pesetas		
21 noviembre 1936	Giesecke & Devrient	Anverso: Rosetón Geométrico. Reverso: Dos medallones gravados a máquina.
20 mayo 1938	Idem	Anverso: Escudo de España. Reverso: Muralla mozárabe.
9 enero 1940	Calcografía & Cartevalori.	Anverso: Menéndez Pelayo. Reverso: Escudo de España.
Serie de 100 pesetas		
21 noviembre 1936	Giesecke & Devrient	Anverso: Rosetón Geométrico. Reverso: Catedral de Burgos.
20 mayo 1938	Idem	Anverso: Escudo de España. Reverso: Casa del Cordón (Burgos).
9 enero 1940	Calcografía & Cartevalori.	Anverso: Cristóbal Colón y dos figuras alegóricas. Reverso: Escudo de España.
Serie de 500 pesetas		
21 noviembre 1936	Giesecke & Devrient	Anverso: Rosetón. Reverso: Vista de Salamanca.
20 mayo 1938	Idem	Anverso: Escudo de España y dibujos decorativos. Reverso: Catedral de Santiago.
9 enero 1940	Calcografía & Cartevalori.	Anverso: Juan de Austria. Reverso: Batalla de Lepanto.
Serie de 1.000 pesetas		
21 noviembre 1936	Giesecke & Devrient	Anverso: Rosetón Geométrico. Reverso: Puente de Alcántara (Toledo).
20 mayo 1938	Idem	Anverso: Escudo de España. Reverso: Defensa Catedral de Zaragoza contra Franceses.
9 enero 1940	Calcografía & Cartevalori.	Anverso: Bartolomé E. Murillo. Reverso: Niños contando dinero (Murillo).

Los billetes correspondientes a las citadas emisiones conservarán su pleno poder liberatorio durante el plazo de **seis** meses, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado. Transcurrido este plazo, los billetes aludidos solamente serán canjeados en las oficinas del Banco de España durante un plazo de siete años; a su término, los billetes no presentados se considerarán caducados y su importe se abonará al Tesoro Público.

Burgos, 18 de Septiembre de 1971.—V.º B.º: El Director, M. Santos.—El Secretario accidental, L. Manjarrés.